

## CONVENIO DE BASILEA

---

**Secretaría del Convenio de Basilea**

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Casa Internacional del Medio Ambiente 1

11-13, Chemin des Anémones, 1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza

Dirección postal : c/o Palais des Nations, 8-14, avenue de la Paix, 1211 Ginebra, Suiza

Tel.: +41 (0) 22 917 8271 | Fax: +41 (0) 22 917 8098 | Correo electrónico: [brs@un.org](mailto:brs@un.org)

5 de junio de 2023\*

**Asunto: Solicitud de información y seguimiento de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea (del 1 al 12 de mayo de 2023)**

De mi mayor consideración:

En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea adoptó una serie de decisiones en las que invitaba a las Partes y otros a proporcionar información. El conjunto completo de decisiones adoptadas en esta reunión se incluye en el anexo I del informe de la reunión, que estará disponible en el sitio web del Convenio de Basilea a su debido tiempo: [www.basel.int](http://www.basel.int). Para facilitar las respuestas a las diversas invitaciones para proporcionar información, se adjunta un resumen de las decisiones individuales que contienen dichas invitaciones. Tenga en cuenta que esta carta no refleja el conjunto completo de decisiones.

La información contenida en la presente carta también está disponible en el sitio web del Convenio en la sección: "[Solicitud de información y seguimiento de la 16a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea](#)".

Tenga en cuenta que también se han enviado cartas similares a las Partes y observadores en los convenios de Estocolmo y Rotterdam para dar seguimiento a la undécima reunión de sus respectivas conferencias de las Partes. Las invitaciones para presentar información sobre los temas conjuntos de los tres convenios se han incluido en cada una de las cartas.

Si tiene alguna pregunta no dude en establecer contacto con la Sra. Marylene Beau, Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (correo electrónico: [marylene.beau@un.org](mailto:marylene.beau@un.org); tel.: +41 22 917 83 87).

Esperamos recibir en breve sus respuestas.

Atentamente,

Por 

Rolph Payet  
Secretario Ejecutivo

Adjunto: Seguimiento de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

Para: Puntos oficiales de contacto del Convenio de Basilea  
Autoridades competentes del Convenio de Basilea  
Miembros de la Mesa de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea  
Observadores admitidos en las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea

c.c.: Representantes de las misiones permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

\* Modificado el 1 de septiembre de 2023.

**Seguimiento de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea**

1. Marco estratégico .....	3
2. Labor para la mejora del procedimiento de consentimiento fundamentado previo .....	4
3. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos.....	5
4. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea.....	7
5. Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo-ácido usadas y otros tipos de baterías usadas.....	8
6. Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho.....	9
7. Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías .....	10
8. Presentación de informes nacionales .....	11
9. Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos .....	12
10. Continuación del examen de los desechos plásticos .....	13
11. Desechos que contienen nanomateriales.....	14
12. Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento .....	15
13. Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito .....	18
14. Asistencia técnica .....	19
15. Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea .....	20
16. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio .....	22
ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos .....	22
17. Lugar y fechas de celebración de las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.....	24

## 1. Marco estratégico

Decisión: BC-16/1: Marco estratégico

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió que se debe elaborar un proyecto de marco estratégico renovado, teniendo en cuenta las recomendaciones para mejorar el marco estratégico para el período 2012-2021 desarrollado por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones. <sup>1</sup>

También decidió que el pequeño grupo de trabajo entre reuniones continuaría trabajando y estaría abierto a todas las Partes que invitaran a representantes de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y a observadores, incluidos los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea. Se solicitó al pequeño grupo de trabajo entre reuniones que preparara un proyecto de marco estratégico revisado para su consideración por parte del Grupo de trabajo de composición abierta en su 14ª reunión; y preparar un marco estratégico renovado revisado, para su consideración y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión, teniendo en cuenta los resultados de la 14ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta.

Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
(a)	Se invita a las Partes y observadores a designar miembros adicionales para el pequeño grupo de trabajo entre reuniones con conocimientos y experiencia específicos en la evaluación de planes estratégicos, programas, tratados o la aplicación nacional del Convenio de Basilea para servir como miembro del grupo de trabajo.	Partes Observadores	30 de septiembre de 2023
(b)	Se invita a las Partes a considerar actuar como país encargado en el desarrollo del marco estratégico renovado y a informar a la Secretaría de su voluntad de hacerlo.	Partes	30 de septiembre de 2023

Punto de contacto:

Sra. Andrea Lechner, correo electrónico: [andrea.lechner@un.org](mailto:andrea.lechner@un.org).

<sup>1</sup> UNEP/CHW.16/INF/5.

## 2. Labor para la mejora del procedimiento de consentimiento fundamentado previo

Decisión: BC-16/2: Labor para la mejora del procedimiento de consentimiento fundamentado previo

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió establecer un pequeño grupo de trabajo entre reuniones abierto a todas las Partes, con la intención de conseguir una representación equilibrada de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas y con el cometido de determinar los retos en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y la mejores prácticas, los posibles enfoques y las iniciativas para mejorar su funcionamiento y formular recomendaciones sobre la mejora del funcionamiento del procedimiento. El país o los países encargados o en su defecto, la Secretaría, en consultación con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, deberá preparar un informe sobre los retos que plantea la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo y las mejores prácticas, posibles enfoques e iniciativas para mejorar su funcionamiento, así como los posibles caminos a seguir para que el Grupo de Trabajo de composición abierta lo examine en su 14ª reunión.

Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
(a)	Se invita a las Partes y los observadores a designar expertos con conocimientos y experiencia específicos en la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.	Partes Observadores	30 de septiembre de 2023
(b)	Se invita a las Partes a considerar desempeñarse como países encargados para esta labor.	Partes	30 de septiembre de 2023
(c)	Se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría información sobre los desafíos en la aplicación del procedimiento fundamentado previo y en las mejores prácticas, posibles enfoques e iniciativas para mejorar su funcionamiento.	Partes Otros interesados	30 de septiembre de 2023

Punto de contacto: **(Modificado el 1 de septiembre de 2023)**

Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: [tatiana.terekhova@un.org](mailto:tatiana.terekhova@un.org).

### 3. Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

**Decisión:** BC-16/3: Directrices técnicas sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos

#### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes aprobó las siguientes directrices técnicas:

- (a) Directrices técnicas generales sobre el manejo ambientalmente racional de los desechos consistentes en contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;<sup>2</sup>
- (b) Directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de desechos consistentes en ácido perfluorooctano sulfónico (PFOS), sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo (PFOSF), ácido perfluorooctanoico (PFOA), sus sales y los compuestos conexos del PFOA, o que los contengan o estén contaminados con ellos, y ácido perfluorohexano sulfónico (PFHxS), sus sales y los compuestos conexos del PFHxS.<sup>3</sup>

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido con arreglo al párrafo 9 de la decisión OEWG-I/4 e incluir la actualización de las directrices técnicas generales y la preparación o actualización de las directrices técnicas específicas con respecto a los productos químicos incluidos en el anexo A del Convenio de Estocolmo al amparo de las decisiones SC-11/9, SC-11/10 y SC-11/11 en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el periodo 2024-2025.

La Conferencia de las Partes también decidió proseguir la labor de revisión de los valores provisionales de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes, según proceda, antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

#### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
(a)	Se invita a las Partes y observadores a que proporcionen observaciones sobre los valores provisionales de bajo contenido de contaminantes orgánicos persistentes incluidos en las directrices técnicas generales <sup>4</sup> y otras directrices técnicas, según proceda; y ejemplos de corrientes de desechos con valores bajos de contenido de contaminantes orgánicos persistentes por encima o por debajo de los valores aplicados a nivel nacional, junto con información relacionada, teniendo en cuenta la información pertinente disponible en el Convenio de Estocolmo.	Partes Observadores	30 de octubre de 2023
(b)	Se invita a las Partes indicar a la Secretaría su disposición a encargarse de la actualización o preparación de las siguientes directrices técnicas: <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Directrices técnicas generales, teniendo en cuenta las decisiones SC-11/9, SC-11/10 y SC-11/11;</li> <li>(b) Las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo o éter de tetrabromodifenilo y éter de pentabromodifenilo o éter de decabromodifenilo, que los contengan o estén contaminados con ellos, para incluir el Declorano Plus, teniendo en cuenta la decisión SC-11/10;</li> </ul>	Partes	31 de agosto de 2023

<sup>2</sup> UNEP/CHW.16/6/Add.1/Rev.1.

<sup>3</sup> UNEP/CHW.16/6/Add.2/Rev.1.

<sup>4</sup> UNEP/CHW.16/6/Add.1/Rev.1.

	<p>(c) Las directrices técnicas sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos consistentes en los plaguicidas aldrina, alfa hexaclorociclohexano, beta hexaclorociclohexano, clordano, clordecona, dicofol, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, hexaclorobutadieno, lindano, mírex, pentaclorobenceno, pentaclorofeno y sus sales, ácido perfluorooctano sulfónico sus sales y el fluoruro de perfluorooctano sulfonilo, endosulfán de calidad técnica y sus isómeros conexos o toxafeno o hexaclorobenceno como producto químico industrial, que los contengan o estén contaminados con ellos, para incluir el metoxicloro, teniendo en cuenta la decisión SC-11/9;</p> <p>(d) Nuevas directrices técnicas sobre el UV-328, teniendo en cuenta la decisión SC-11/11.</p>		
--	--	--	--

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

#### 4. Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

Decisión: BC-16/5: Directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea

##### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes aprobó con carácter provisional las directrices técnicas sobre los movimientos transfronterizos de desechos eléctricos y electrónicos y de equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea.<sup>5</sup> Invitó a las Partes y otros interesados a usar y/o poner a prueba, con carácter experimental, y presentar antes del 30 de abril de 2024 los resultados de ese uso o puesta a prueba.

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del grupo de trabajo de expertos establecido al amparo del párrafo 4 de la decisión BC-13/5 y le solicitó, teniendo en cuenta entre otras cosas, las presentaciones recibidas sobre el uso y/o puesta a prueba de las directrices, para preparar la actualización de las directrices técnicas, y someterlas al examen de la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

##### Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría los resultados sobre el uso y/o puesta a prueba de las directrices técnicas.	Partes Otros interesados	30 de abril de 2024

##### Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: [carla.valle@un.org](mailto:carla.valle@un.org).

<sup>5</sup> UNEP/CHW.16/INF/10/Rev.1.

## 5. Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo-ácido usadas y otros tipos de baterías usadas

**Decisión:** BC-16/6: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo-ácido usadas y otros tipos de baterías usadas

### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido con arreglo al párrafo 6 de la decisión BC-15/11 e invitó a las Partes y otros interesados a designar expertos adicionales para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones. También invitó a las Partes y otros interesados a presentar a la Secretaría antes del 30 de septiembre de 2023 las observaciones sobre el proyecto de las directrices técnicas actualizadas para la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo-ácido usadas<sup>6</sup> y sobre el proyecto de directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de otros tipos de baterías usadas.<sup>7</sup>

Se solicitó a los países encargados, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, preparar un proyecto de las directrices técnicas actualizadas, teniendo en cuenta la discusión durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y las observaciones recibidas, para que lo examinase el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 14ª reunión.

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
(a)	Se invita a las Partes y otros interesados a designar expertos adicionales para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.	Partes Otros interesados	30 de septiembre de 2023
(b)	Se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar a la Secretaría observaciones sobre el proyecto de las directrices técnicas actualizadas sobre la gestión ambientalmente racional de las baterías de plomo-ácido usadas y proyecto de las directrices técnicas actualizadas sobre la gestión ambientalmente racional de otros tipos de baterías usadas. <sup>8</sup>	Partes Otros interesados	30 de septiembre de 2023

### Punto de contacto:

Sra. Francesca Cenni, email: [francesca.cenni@un.org](mailto:francesca.cenni@un.org).

<sup>6</sup> UNEP/CHW.16/INF/12/Rev.1.

<sup>7</sup> UNEP/CHW.16/INF/12/Rev.1.

<sup>8</sup> UNEP/CHW.16/INF/13/Rev.1.

## 6. Directrices técnicas para el manejo ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho

**Decisión:** BC-16/7: Directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho

### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido con arreglo al párrafo 5 de la decisión BC-15/15 e invitó las Partes y otros interesados a designar expertos para que formasen parte del pequeño grupo de trabajo e informar la Secretaría sobre sus designaciones antes del 30 de septiembre de 2023.

La Conferencia de las Partes solicitó a la Secretaría, en consulta con el pequeño grupo de trabajo entre reuniones, el proyecto de directrices técnicas actualizadas sobre la gestión ambientalmente racional de neumáticos usados y de desecho, teniendo en cuenta la discusión durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, para que lo examinase el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 14ª reunión.

### Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes y otros interesados a designar expertos adicionales para participar en el pequeño grupo de trabajo entre reuniones.	Partes Otros interesados	30 de septiembre de 2023

### Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, email: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

## 7. Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

**Decisión:** BC-16/8: Cooperación con la Organización Mundial de Aduanas sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes invitó las Partes y otros interesados a suministrar información a la Secretaría con el fin de ayudarla a facilitar la inclusión de los desechos amparados por el Convenio de Basilea en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de conformidad con la decisión BC-14/9. Le pidió a la Secretaría, entre otras cosas, tener en cuenta la información recibida de las Partes y otros interesados al preparar propuestas de enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías para facilitar la identificación de los tipos de desechos establecidos en subpárrafo 3 (a) de la decisión BC-14/9 y proporcionar el examen de las proposiciones por el Comité del Sistema Armonizado y los subcomités competentes de la Organización Mundial de Aduanas.

### Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes y otros interesados a suministrar información a la Secretaría con el fin de ayudarla a facilitar la inclusión de los desechos amparados por el Convenio de Basilea en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, de conformidad con la decisión BC-14/9.	Partes Otros interesados	No se especifica fecha límite, la información deberá presentarse en respuesta a las futuras solicitudes de información por parte de la Secretaría.

### Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

## 8. Presentación de informes nacionales

Decisión: BC-16/9: Presentación de informes nacionales

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes, entre otras cosas, invitó a las Partes a comunicar a la Secretaría, antes del 31 de diciembre de 2023, de los tipos de corrientes de desechos para los cuales sería útil disponer de más orientación práctica sobre la elaboración de inventarios. También solicitó al Grupo de Trabajo de composición abierta que examine, en su 14ª reunión, los tipos de corrientes de desechos para las cuales sería útil disponer, como se mencionó en las presentaciones recibidas de las Partes según lo antes mencionado, y preparar recomendaciones al respecto para examen por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes a proporcionar información a la Secretaría sobre los tipos de corrientes de desechos para los cuales sería útil disponer de más orientación práctica sobre la elaboración de inventarios.	Partes	31 de diciembre de 2023

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

## 9. Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos

Decisión: BC-16/10: Métodos electrónicos respecto de los documentos relativos a las notificaciones y los movimientos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió prorrogar el mandato del pequeño grupo de trabajo entre reuniones establecido en virtud del párrafo 2 de la decisión BC-15/14 e invitó a las Partes a considerar la posibilidad de ejercer de país encargado para preparar el informe que incluya recomendaciones acerca de la forma de proceder en relación con la labor sobre los métodos electrónicos de transmisión de documentos relativos a las notificaciones y los movimientos, e informar la Secretaría antes del 31 de julio de 2023 de su voluntad para realizarlo.

Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes a considerar la posibilidad de actuar como países líderes para trabajar en enfoques electrónicos para los documentos de notificación y movimiento, y a informar a la Secretaría de su disposición para hacerlo.	Partes	31 de julio de 2023

Punto de contacto:

Sra. Carla Valle-Klann, correo electrónico: [carla.valle@un.org](mailto:carla.valle@un.org).

## 10. Continuación del examen de los desechos plásticos

Decisión: BC-16/11: Continuación del examen de los desechos plásticos

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes decidió incluir en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el periodo 2024-2025 la consideración de otras actividades que podrían emprenderse en el marco del Convenio en respuesta a las novedades en materia de información ambiental y conocimiento científico sobre los desechos plásticos, así como el seguimiento de los progresos realizados por el comité intergubernamental de negociación mencionado en el párrafo 1 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes a presentar observaciones sobre actividades complementarias a las que se hace referencia en los documentos UNEP/CHW.16/INF/18 y UNEP/CHW.16/INF/62.	Partes Otros interesados	28 de febrero de 2024

Persona de contacto:

Sra. Kei Ohno Woodall, correo electrónico: [kei.ohno@un.org](mailto:kei.ohno@un.org).

## 11. Desechos que contienen nanomateriales

Decisión: BC-16/13: Desechos que contienen nanomateriales

Antecedentes:

La Conferencia de las Partes tomó nota de la información proporcionada por las Partes y los observadores sobre las actividades encaminadas a solucionar problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales<sup>9</sup>, e invitó a las Partes y los observadores a poner a disposición de la Secretaría, antes del 31 de diciembre de 2023, toda información nueva sobre las actividades encaminadas a solucionar los problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales. Se solicitó a la Secretaría que ponga a disposición en el sitio web del Convenio, la información recibida para examen del Grupo de trabajo de composición abierta en su 14ª reunión.

Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
Se invita a las Partes y observadores a proporcionar toda nueva información sobre las actividades encaminadas a solucionar los problemas relacionados con los desechos que contienen nanomateriales incluyendo los estudios de casos sobre las mejores prácticas referentes a la gestión de los desechos que contienen desechos nanomateriales.	Partes Observadores	31 de diciembre de 2023

Punto de contacto:

Sra. Melisa Lim, correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

<sup>9</sup> [www.basel.int/tabid/7619/Default.aspx](http://www.basel.int/tabid/7619/Default.aspx).

## 12. Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

**Decisión:** BC-16/14: Comité Encargado de Administrar el Mecanismo para Promover la Aplicación y el Cumplimiento

### Antecedentes:

La Conferencia de las Partes acoge con beneplácito los progresos del Comité en la aplicación de su programa de trabajo para 2022-2023 y las conclusiones alcanzadas en relación con la mejora de la puntualidad y exhaustividad de los informes nacionales presentados de conformidad con el párrafo 3 del artículo 13 del Convenio,<sup>10</sup> la lucha contra el tráfico ilícito y su prevención,<sup>11</sup> la mejora de la aplicación y el cumplimiento del párrafo 4 del artículo 4 y del párrafo 5 del artículo 9 del Convenio,<sup>12</sup> la mejora de la aplicación y el cumplimiento del artículo 5 del Convenio y el fortalecimiento de la cooperación con el Comité de Cumplimiento del Convenio de Rotterdam.<sup>13</sup>

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
	<b>Presentación de informes nacionales: clasificación del desempeño en materia de cumplimiento</b>			
(a)	Se invita a las Partes que puedan haber transmitido un informe nacional incompleto para 2018 ó 2019 a que examinen el proyecto de clasificación del desempeño en materia de cumplimiento elaborado por el Comité <sup>14</sup> y faciliten información con vistas a fortalecer la aplicación y el cumplimiento del párrafo 3 del artículo 13 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.	La Secretaría enviará una carta de seguimiento separada con la información adicional y la fecha límite.
	<b>Presentación de informes nacionales: integración en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible</b>			
(b)	Se alienta a las Partes, los coordinadores residentes y los miembros pertinentes de los equipos de las Naciones Unidas en los países a que respondan al cuestionario del Comité en el que se solicita información con vistas a evaluar en qué medida las Partes con necesidades en materia de presentación de informes nacionales emprenden acciones para abordar esas necesidades en sus marcos de cooperación.	Partes  Coordinadores residentes y equipos de las Naciones Unidas en los países	Por favor, envíe la información utilizando el cuestionario en línea para las <a href="#">Partes</a> y el cuestionario para los <a href="#">centros regionales</a> , desarrollados y referidos en la carta separada con fecha del 27 de marzo de 2023 enviada por la Secretaría.	30 de junio de 2023

<sup>10</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

<sup>11</sup> UNEP/CHW.16/INF/21.

<sup>12</sup> UNEP/CHW.16/INF/23.

<sup>13</sup> UNEP/CHW.16/INF/24.

<sup>14</sup> UNEP/CHW.16/INF/20.

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
	<b>Presentación de informes nacionales: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales</b>			
(c)	Se alienta a los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a transmitir sus informes nacionales.	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones	Sírvase enviar la información utilizando el <a href="#">cuestionario en línea</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	<b>Tráfico ilícito: mecanismos nacionales de coordinación y difusión de orientaciones y herramientas</b>			
(d)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a ayudar a las Partes a mejorar la coordinación entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley, así como sus actividades dirigidas a difundir las orientaciones y herramientas elaboradas en el marco del Convenio con el fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito.  Se alienta a las Partes a responder al cuestionario en el que se solicita información sobre sus actividades dirigidas a mejorar la coordinación y aumentar el flujo de información entre las autoridades competentes y las entidades encargadas de hacer cumplir la ley y entre las Partes y la Secretaría.	Centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y otras organizaciones  Partes	Sírvase enviar la información utilizando el cuestionario en línea para las <a href="#">Partes</a> y el cuestionario para <a href="#">organizaciones</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023
	<b>Tráfico ilícito: respuestas a la pregunta 1 c) del formato de presentación de informes</b>			
(e)	Se alienta a las 110 Partes que transmitieron un informe correspondiente a 2019 a examinar el proyecto de clasificación del desempeño de las Partes en relación con sus obligaciones establecidas en el artículo 9 del Convenio, elaborado sobre la base de una lista de comprobación para el legislador, y a aportar observaciones con el fin de acelerar los avances hacia la aplicación y el cumplimiento generales en relación con el artículo 9 del Convenio.	Partes	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación.  Se proporciona información adicional en una carta separada con fecha del 22 de mayo de	1 de septiembre de 2023

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
			2023 enviada por la Secretaría.	
	<b>Legislación nacional: examen de la propia legislación en materia de aplicación del Convenio de Basilea</b>			
(f)	Se invita a las Partes que todavía no hayan llevado a cabo un examen de su propia legislación en materia de aplicación del Convenio utilizando la lista de comprobación para el legislador a que lo hagan, y que también faciliten, cuando proceda, información sobre la aplicación legislativa de la Enmienda sobre la Prohibición, las enmiendas sobre los desechos plásticos y las enmiendas sobre los desechos de equipo eléctricos y electrónicos.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	<b>Legislación nacional: examen de la legislación</b>			
(g)	Se invita a las Partes que todavía no han indicado si disponen de legislación nacional en materia de aplicación del Convenio o que ya han indicado que no disponen de dicha legislación a que colaboren con el Comité en el marco de su programa de trabajo para 2024-2025.	Partes	Sírvase enviar su información a través de la persona de contacto mencionada a continuación.	La Secretaría enviará por separado una carta de seguimiento con la información adicional mencionando la fecha límite.
	<b>Legislación nacional: diálogo con los centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea y los organismos y organizaciones internacionales</b>			
(h)	Se alienta a los centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones a responder al cuestionario del Comité en el que se solicita información sobre las actividades dirigidas a ayudar a las Partes a elaborar los marcos jurídicos para la aplicación del Convenio de Basilea.	Centros regionales del Convenio de Basilea y otras organizaciones	Sírvase enviar la información utilizando el <a href="#">cuestionario en línea</a> al que se refiere la carta del 21 de abril de 2023 enviada por la Secretaría.	14 de julio de 2023

**Punto de contacto:**Sra. Juliette Kohler, correo electrónico: [juliette.kohler@un.org](mailto:juliette.kohler@un.org).

### 13. Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito

**Decisión:** BC-16/16: Legislación nacional, notificaciones, aplicación del Convenio y esfuerzos dirigidos a luchar contra el tráfico ilícito

**Antecedentes:**

La legislación nacional para la aplicación y cumplimiento del Convenio, así como los esfuerzos para prevenir y combatir el tráfico ilegal, fueron temas destacados por la Conferencia de las Partes. En la decisión BC-16/16, la Conferencia de las Partes se centró en varios aspectos para trabajar en este sentido, incluyendo: la continuación del compromiso activo de las organizaciones y redes encargadas del cumplimiento en la prevención y el combate del tráfico ilícito; su colaboración con la Secretaría en actividades destinadas a ayudar a las Partes a prevenir y combatir el tráfico ilícito; las obligaciones de las Partes para actualizar o elaborar la legislación nacional; proporcionar información sobre las definiciones nacionales de los desechos peligrosos, así como las restricciones o prohibiciones de importación/exportación; compartir información, incluyendo las mejores prácticas en la prevención y el combate del tráfico ilícito; y la presentar a la Secretaría la información sobre los casos confirmados de tráfico ilícito.

**Seguimiento:**

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>	<b>Solicitud de información</b>
(a)	Se invita a las Partes a continuar compartiendo información sobre las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico ilícito e informar sobre casos de tráfico ilícito.	Partes	Sírvase enviar información sobre casos de tráfico ilícito utilizando el formulario prescrito <sup>15</sup> o la tabla 9 del formato para informes nacionales.	Según sea necesario
(b)	Se alienta a las Partes que aún no hayan facilitado a la Secretaría la información sobre definiciones nacionales de desechos peligrosos prevista en el artículo 3 y en el párrafo 2 b) del artículo 13 del Convenio ni la información sobre restricciones o prohibiciones a la importación o la exportación prevista en el párrafo 1 a) y b) del artículo 4 y el párrafo 2 c) y d) del artículo 13 del Convenio a que la faciliten cuanto antes y notifiquen, por medio de las entidades de enlace que hayan designado, toda modificación importante que introduzcan ulteriormente en esa información.	Partes	Sírvase enviar la información valiéndose del formulario normalizado de presentación de informes o del formato para la presentación de informes nacionales	Por favor, envíe la información lo antes posible a través del punto focal designado.

**Punto de contacto:** *(Modificado el 1 de septiembre de 2023)*

Sra. Yvonne Ewang-Sanvincenti, correo electrónico: [yvonne.ewang-sanvincenti@un.org](mailto:yvonne.ewang-sanvincenti@un.org).

<sup>15</sup> <http://basel.int/Procedures/ReportingonIllegalTraffic/tabid/1544/Default.aspx>.

## 14. Asistencia técnica

Decisiones: BC-16/17, RC-11/6 and SC-11/18: Asistencia técnica

Antecedentes:

En las decisiones BC-16/17, RC-11/6 y SC-11/18, las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo solicitaron a la Secretaría que preparase un informe sobre la evaluación de las necesidades de asistencia técnica y transferencia de tecnología de las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición. Los informes se elaborarán sobre la base de la información que proporcionarán las Partes y otros interesados, referente a las necesidades y la disponibilidad de asistencia técnica y transferencia de tecnología en el marco de los convenios y servirán de base para la elaboración del plan de asistencia técnica de los convenios para el período 2026-2029, para su consideración por las Conferencias de las Partes en sus próximas reuniones.

Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Método de presentación</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
(a)	Se invita a Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición a presentar a la Secretaría información sobre sus necesidades de asistencia técnica y transferencia de tecnología, de conformidad con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.	Partes que son países en desarrollo y Partes que son países con economías en transición	Se pondrá a disposición un cuestionario en línea en los sitios web de los convenios para permitir respuestas a esta solicitud.	31 de marzo de 2024
(b)	Se invita a las Partes que son países desarrollados y otros interesados con capacidad para hacerlo a enviar a la Secretaría información sobre la asistencia técnica y la tecnología que tienen disponibles para ser transferidas, de acuerdo con las disposiciones de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, a las Partes que son países en desarrollo y las Partes que son países con economías en transición.	Partes que son países desarrollados Otros interesados	Se pondrá a disposición un cuestionario en línea en los sitios web de los convenios para permitir respuestas a esta solicitud.	31 de marzo de 2024

Punto de contacto:

Sra. Lina Fortelius, correo electrónico: [lina.fortelius@un.org](mailto:lina.fortelius@un.org).

## 15. Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

Decisión: BC-16/18: Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

### Antecedentes:

En la sección I de la decisión BC-16/18, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo del grupo de trabajo de la Asociación para la Acción en Materia de Desechos de Equipo Eléctricos y Electrónicos para el bienio 2024-2025<sup>16</sup> y solicitó al grupo de trabajo de la Asociación que lo implementara.

En la sección II de la misma decisión, la Conferencia de las Partes acogió con agrado las actividades realizadas por la Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en materia de Tráfico Ilícito desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En la sección III, la Conferencia de las Partes solicitó al grupo de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Domésticos<sup>17</sup>, preparar un proyecto revisado del documento de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de desechos domésticos, para ser examinado por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 14ª reunión.

En la sección IV, la Conferencia de las Partes aprobó el programa de trabajo de la Asociación sobre los Desechos Plásticos para el bienio 2024–2025<sup>18</sup> y solicitó al grupo de trabajo de la Asociación que lo implementase.

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fecha límite para la presentación</b>
	<b>I: Asociación para la Acción en Materia de Desechos de Equipos eléctricos y Electrónicos</b>		
(a)	Se invita a las Partes y otros interesados que aún no hayan designado miembros para el grupo de trabajo y que deseen hacerlo, a informar a la Secretaría de sus candidatos.	Partes Otros interesados	No se especifica fecha límite, deberá enviarse lo antes posible.
	<b>II: Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en materia de Tráfico Ilícito</b>		
(b)	Se invita a las entidades con un mandato específico de ejecutar y llevar a la práctica actividades de creación de capacidad que puedan ayudar a las Partes en el Convenio de Basilea a prevenir y combatir el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos, a que consideren la posibilidad de enviar una solicitud debidamente motivada a la Presidencia de la Red sobre su admisión como miembros de la Red.	Entidades específicas	No se especifica fecha límite, deberá enviarse según proceda.
	<b>III: Asociación sobre los Desechos Domésticos</b>		
(c)	Se invita a las Partes y otros interesados a enviar sus observaciones sobre el proyecto de documento de orientación general sobre la gestión ambientalmente racional de los desechos domésticos. <sup>19</sup>	Partes Otros interesados	30 de septiembre de 2023

<sup>16</sup> UNEP/CHW.16/19/Add.1.

<sup>17</sup> UNEP/CHW.16/19/Add.2.

<sup>18</sup> UNEP/CHW.16/19/Add.3/Rev.1.

<sup>19</sup> UNEP/CHW.16/19/Add.2.

	<b>IV: Asociación sobre Desechos Plásticos</b>		
(d)	Se invita a las Partes y otros interesados que aún no hayan propuesto candidaturas para integrar el grupo de trabajo y deseen hacerlo a que comuniquen a la Secretaría el nombre de sus candidatos.		No se especifica fecha límite, deberá enviarse lo antes posible.

Puntos de contacto:

- Asociación sobre la Acción en Materia de Desechos de Equipos eléctricos y Electrónicos: Sra. Francesca Cenni, correo electrónico: [Francesca.cenni@un.org](mailto:Francesca.cenni@un.org);
- Red Ambiental para Optimizar el Cumplimiento de la Legislación en materia de Tráfico Ilícito: Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: [tatiana.terekhova@un.org](mailto:tatiana.terekhova@un.org);
- Asociación sobre los Desechos Domésticos: Sra. Susan Wingfield, correo electrónico: [susan.wingfield@un.org](mailto:susan.wingfield@un.org), Sr. Jost Dittkrist, correo electrónico : [Jost.dittkrist@un.org](mailto:Jost.dittkrist@un.org);
- Asociación sobre Desechos Plásticos: Sra. Susan Wingfield, correo electrónico : [susan.wingfield@un.org](mailto:susan.wingfield@un.org); Sra. Melisa Lim, correo electrónico: [melisa.lim@un.org](mailto:melisa.lim@un.org).

## 16. Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

**Decisiones:** BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23: Sinergias en la prevención y la lucha contra el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos

### Antecedentes:

En la sección I de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo alentaron a las Partes en los convenios de Rotterdam y Estocolmo, a suministrar información voluntaria sobre los casos de comercio internacional ilícito de productos químicos peligrosos regulados por los Convenios, utilizando los formularios indicados a tal efecto

En la sección II de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea recordó a las Partes en el Convenio de Basilea de informar a la Secretaría sobre los casos de tráfico ilícito, utilizando el formulario indicado a tal efecto para confirmar los casos de tráfico ilícito o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales

En la sección III de las decisiones BC-16/24, RC-11/11 y SC-11/23, las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo invitaron a las Partes en los tres convenios a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios, incluyendo los textos de las medidas que hayan adoptado con ese fin.

### Seguimiento:

	<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Métodos de presentación</b>	<b>Fechas límites de presentación</b>
(a)	Se alienta a las Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam a proporcionar voluntariamente información sobre casos de comercio internacional de productos químicos peligrosos ilícitos según la regulación de los convenios.	Partes en los convenios de Estocolmo y Rotterdam	Sírvase enviar información sobre casos de tráfico ilícito utilizando el formulario destinado a tal efecto <sup>20</sup>	Según corresponda
(b)	Se recuerda a las Partes en el Convenio de Basilea a informar sobre los casos de tráfico ilícito	Partes en el Convenio de Basilea	Por favor envíe la información sobre los casos de tráfico ilícito utilizando el formulario indicado a tal efecto <sup>21</sup> o a través del cuadro 9 del formato para la presentación de informes nacionales	Según corresponda
(c)	Se invita a las Partes a proporcionar las mejores prácticas para prevenir y combatir el tráfico y el comercio ilícitos de productos químicos y desechos peligrosos regulados por los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y a compartir voluntariamente información a través de la Secretaría sobre las medidas adoptadas para implementar y hacer cumplir las medidas de control del	Partes en los tres convenios	Por favor, envíe sus presentaciones a la Secretaría a través de la persona de contacto proporcionada a continuación	Según corresponda

<sup>20</sup> <http://www.brsmeas.org/Implementation/Illegaltrafficantrade/Formstoreportillegaltrade/tabid/8886/language/en-US/Default.aspx>.

<sup>21</sup> <http://basel.int/Procedures/ReportingonIllegalTraffic/tabid/1544/Default.aspx>.

	comercio, según corresponda al igual que sobre los desafíos que las Partes pueden enfrentar.			
--	--	--	--	--

Punto de contacto:

Sra. Tatiana Terekhova, correo electrónico: [tatiana.terekhova@un.org](mailto:tatiana.terekhova@un.org)

## 17. Lugar y fechas de celebración de las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

Decisiones: BC-16/26, RC-11/13 and SC-11/25: Lugar y fechas de celebración de las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

### Antecedentes:

Las Conferencias de las Partes decidieron celebrar las próximas reuniones de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam consecutivamente, del 28 de abril al 9 de mayo de 2025, en Ginebra. Las Conferencias de las Partes decidieron además que las reuniones incluirían una sesión de alto nivel de no más de un día de duración. Las Conferencias de las Partes invitaron también a que las Partes formulen ofrecimientos para acoger las reuniones de 2027 de las Conferencias de las Partes.

### Seguimiento:

<b>Solicitud de información</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fechas límites de presentación</b>
Se invita a las Partes a formular ofrecimientos para acoger las reuniones de 2027 de las Conferencias de las Partes que serán examinados durante las reuniones de las Conferencias de las Partes en 2025.	Partes	28 de enero de 2025

### Punto de contacto:

Sr. David Ogden, correo electrónico: [david.ogden@un.org](mailto:david.ogden@un.org).